



EPÍGRAFE 2º: DEVOLUCIÓN DE EFECTOS COMERCIALES IMPAGADOS O RECLAMADOS (tomados en negociación, gestión de cobro o para su compensación).

	COMISIÓN	
	% s/nominal del efecto	mínimo por efecto
<u>a. efectos girados sobre cualquier plaza</u>	5.00%	6.00€
<u>b. otras percepciones</u>		
por gestión de declaración de impago, única (nota 3)	-	6.00€
por gestión de protesto, única (nota 3)	-	6.00€

Correo:

Se cobrarán los gastos de correo por envío de acuerdo con las Tarifas Oficiales vigentes en cada momento.

NOTA 1. Los efectos que el cedente reembolse por ventanilla devengarán intereses desde el día de su vencimiento hasta la fecha de su cobro, calculados al tipo de interés que la entidad tomadora tenga establecido en cada momento para descubiertos en cuenta corriente.

NOTA 2. No se percibirá comisión, pero si los gastos de correo, en los efectos cuya reclamación se hubiera recibido por la entidad tomadora 20 días antes de su vencimiento.

NOTA 3. Por la gestión del protesto ante Notario, se percibirá, además una comisión de 6.00 euros por efecto protestado.

Igualmente, por la gestión de "Declaración de impago", efectuada según el artículo 51 de la Ley Cambiaria, se percibirá una comisión adicional de 6.00 euros por efecto.

NOTA 4. Los efectos presentados ante Notario para su protesto se podrán adeudar al cedente mediante el envío de fotocopia del efecto.

NOTA 5. Los efectos pagados por el librado en la entidad tenedora, una vez hecha la devolución por la entidad domiciliaria, ante la gestión por Cámara de Compensación o remesa a compensar en las plazas donde no exista Cámara, se considerarán impagados a los que procede liquidar las comisiones de este epígrafe en el momento de su pago por parte del librado.

NOTA 6. En los casos de devolución por parte, la comisión correspondiente será aplicada sobre el nominal no pagado.



NOTA 7. Cuando por razones de urgencia, a instancia del cliente, se solicite la reclamación del efecto por teléfono, telegrama o teles, además de los gastos de correo por la confirmación, se repercutirán los de conferencia, despacho o coste de télex, en su caso.